

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00147-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Primero (1) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO W contra JESUS ALIRIO VELA PINTO y ADRIANA VELA VALENCIA, informándole que se agregaron al proceso contestaciones de la NUEVEA EPS respecto a requerimientos. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00147-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; TRES (3) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO W contra JESUS ALIRIO VELA PINTO y ADRIANA VELA VALENCIA, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

Obra dentro del expediente respuestas dadas por la NUEVBA EPS al requerimiento realizado, de las que se desprende las siguientes direcciones de notificaciones de los demandados:

JESUS ALIRIO VELA PINTO: [LOTE 35 BARRIO NUEVO de Leticia - Amazonas](#)

ADRIANA VELA VALENCIA: velapaola844@gmail

En este orden de ideas el Despacho **ORDENA:**

1°. NOTIFIQUESE por secretaria a la demandada ADRIANA VELA VALENCIA en la dirección electrónica suministrada, dejando constancia de la entrega en la bandeja de correo de la demandada.

2°. REQUIERASE ala parte demandante para que inicie el proceso de notificación del demandado JESUS ALIRIO VELA PINTO en la dirección suministrada y a que se ha hecho referencia en este pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO SULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 65 del 04/08/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cc7e1c8128744bd62f3742265be918affb6b9db6c402e368d1b3b479aff2a8**

Documento generado en 03/08/2022 11:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>